

Segundo.-Las pruebas se realizarán el día 25 de abril de 1990 a las nueve horas en las Oficinas de la Junta del Puerto de Tarragona, Explanada Arranque Rompeolas, sin número, en Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de abril de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

9228 RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el Acuerdo del Tribunal calificador referente al concurso-oposición para cubrir diez plazas de Peones especializados en la plantilla laboral de la Junta del Puerto de Tarragona, vacantes en la actualidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, y con la Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de 6 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se convocaba mediante concurso-oposición las citadas plazas,

Esta Dirección General de Puertos y Costas ha resuelto hacer público el siguiente Acuerdo del Tribunal calificador:

Primero.-Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en las Oficinas de la Junta del Puerto de Tarragona, Explanada Arranque Rompeolas, sin número, en Tarragona.

Segundo.-Las pruebas se realizarán el próximo día 26 de abril de 1990 a las nueve horas en las Oficinas de la Junta del Puerto de Tarragona, Explanada Arranque Rompeolas, sin número, en Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 11 de abril de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9229 RESOLUCION de 11 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de concursantes excluidos en el concurso de méritos para provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios docentes, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989.

Resueltas las reclamaciones presentadas contra la Resolución de 15 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 26) de esta Dirección General de Personal y Servicios por la que se hacía pública la relación provisional de concursantes excluidos en el concurso de méritos para provisión de puestos de función inspectora educativa entre funcionarios docentes, convocado por Orden de 19 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1990),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y hacer pública la relación definitiva de concursantes excluidos por las causas que se indican.

Segundo.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y en la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Selección.

Relación que se cita

Apellidos y nombre	Causa de la exclusión
Calvo Allona, Emilio	Fuera de plazo.
López Salvador, Concepción	Fuera de plazo.

Apellidos y nombre	Causa de la exclusión
Oliván Foj, María Soledad	No cumplir los requisitos del apartado 2.1 de la convocatoria.
Orduña Bolea, Francisco Javier	No justifica suficientemente siete años de experiencia docente.
Paniagua Vela, Purificación	Irrenunciabilidad en su puesto de trabajo actual.
Rubio Jiménez, Luis Alvaro	Fuera de plazo.
Sancho Pascual, Gerardo Jacinto	Irrenunciabilidad en su puesto de trabajo actual.
Triviño Serrano, María	No justifica siete años de experiencia docente.
Zurita Medina, Manuel	Fuera de plazo.

9230 RESOLUCION de 16 de abril de 1990, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica en localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria decimo-cuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y número 5 de la Orden de 20 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se convocan los concursos general, restringido, a localidades de censo superior a 10.000 habitantes y para unidades de educación preescolar, procede convocar concurso de traslado para proveer las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes, existentes en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia,

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar:

A) Concurso de traslado para proveer en propiedad definitiva las vacantes de régimen ordinario de Centros públicos de Educación General Básica, más las de Preescolar, que existan en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, excepto las de Madrid y provincia.

I. Vacantes

Uno.-Las plazas a anunciar en estos concursos serán todas las vacantes definitivas de régimen ordinario, producidas hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebre la elección de destinos, en Centros públicos de Educación General Básica, más las unidades de educación preescolar.

II. Concursantes

Dos. a) Podrán participar en los concursos los Profesores de Educación General Básica que sirvan en propiedad definitiva las plazas de régimen ordinario de provisión y hubieran obtenido su destino en la localidad por procedimiento ordinario, a que se refería el artículo 47 del Estatuto del Magisterio.

Conforme determina el artículo 123 de la Ley General de Educación, para poder participar en el concurso debe acreditarse una permanencia en el Centro de procedencia de dos años referida a 1 de septiembre de 1990.

b) Estarán obligados a concursar los que, como comprendidos en el artículo 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, obtuvieron destino en la localidad por Resolución de 2 de febrero de 1990 («Boletín Oficial» del Ministerio de 19 de marzo) y los que alcancen plaza en la propia localidad de más de 10.000 habitantes, en los concursos general de traslado, restringido y de preescolar. No podrán participar en el concurso los que hubieran obtenido la plaza sin consumir.

III. Plazo de peticiones

Tres.-Con el fin de que las Direcciones Provinciales puedan organizar adecuadamente los trabajos inherentes al desarrollo de los concursos, y puedan celebrarse estos en fecha que permita el normal funcionamiento de los Centros de Educación General Básica y Preescolar al principio del curso escolar, los plazos de petición serán los que a continuación se especifican:

a) Para los que ya tienen destino definitivo en la localidad y para los que lo hayan obtenido en la misma por el precurso o en la adjudicación provisional de los concursos general, restringido y de preescolar, quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

b) Cinco días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» del Ministerio de la resolución definitiva de los